

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII	Managua, D. N., Martes 4 de Mayo de 1954	Nº. 97
-----------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 897

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase una renuncia 898
Nombramientos 898

EDUCACION PUBLICA

Elévase una jubilación. 899
Reconócese un sobresueldo 899
Nombramientos 899

SECCION JUDICIAL

Remates 899
Títulos Supletorios 901
Marcas de Fábrica 902
Notificación 904
Convocatoria 904
Declaratoria de Herederos 904

corre al folio 37, esta Superioridad ordenó en primeras instancias y por autos de las siete y quince minutos de la mañana del treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, que estas diligencias pasarán al que suscribe, poniéndose al pie del folio 38, el cúmplase de ley y dándose por declarado abierto el período Judicial, según autos de la misma fecha; y

Considerando:

Que por escrito presentado a las diez de la mañana del diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve folio 41, el señor Gonzalo Mejía Ch., pidió se le tuviese por personado en el presente juicio, habiéndose puesto al pie de este mismo folio autos de apersonamiento mandando tomar razón del poder presentado y dándose los traslados de ley, en este lapso, comprendido el señor Contralor, ordenó por autos de las nueve de la mañana del veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se efectuara cambio recíprocos de los respectivo juicios pendientes de fallo, dándolo por recibido el Tramitador Judicial Sr. Oscar Armando Valle, quien continuó la Tramitación Judicial habiendo presentado escrito el señor Felipe Benavides, expresando que ha asumido la representación de su mandante señor Olivares, adjuntando el poder original que ante los oficios del señor José Dolores Lola M., Abogado y Notario Público comparese el señor Gonzalo Mejía Ch., sustituyéndole con todas sus cláusulas y facultades el poder que le había otorgado su mandante, el señor Valle, en la misma instancia de la presentación del escrito proveyó autos dándole por personado y habiendo dado los traslados de ley a las partes, y por autos que corre al folio 57, el señor en cargo de esta Contraloría, ordenó que en vista de haber cesado en sus funciones de Tramitador, el señor Valle, pasara al poder del señor Guillermo Ramírez, actuando en el desvanecimiento de reparos formulados y en última instancia de las nueve de la mañana del veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, folio 58, fue dispuesto que pasara nuevamente al suscrito para la continuación Judicial y fallo respectivo; y

Considerando:

Que por cuadro demostrativo de los fondos correspondientes al 10% de Sanidad

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las ocho de la mañana.

Visto que fué el Juicio de rendición de la cuenta de la Tesorería del Distrito Nacional, que estuvo a cargo del señor Emilio Olivares Parajón, mayor de edad, casado, tenedor de libros y de este domicilio, durante los meses del primero de Enero al treinta de Mayor de mil novecientos cuarenta y siete.

Resulta:

Por Carta-Cuenta presentada y que corre al folio 61, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Un Millón Cincuenta y Seis Mil Noventa y Nueve Córdobas con Sesenta y Siete centavos (C 1.056.099.77), no habiendo términos iniciales y finales porque los productos diarios son depositados en el Banco Nacional; y

Considerando:

Que por terminado el examen administrativo de esta cuenta por el Contador señor Gustavo Espinosa L., estas diligencias pasaron a conocimiento del señor Jefe de la Sala, según pliego de reparos pendientes que

acusar tener una existencia al último de Mayo de Diez y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco Córdoba (C\$ 18,358.00), todo de conformidad en Decreto Legislativo No. 473 de 13 de Septiembre de 1946. Aprobación del señor Supervisor de estos fondos al folio 61; y

Considerando:

Que por quedar desvanecidos los reparos formulados en la Glosa Administrativa y Judicial, por presentar comprobantes pedidos así como enteros efectuados en Tesorería y adherirse timbres fiscales, el Defensor de Oficio Sr. Felipe Benavides, al devolver traslado que le fue corrido, pidió se dicte sentencia declarando libre y solvente a su mandante, en esta instancia estas diligencias fueron dadas al conocimiento del señor Fiscal General de Hacienda, quien al evacuar su traslado con fecha diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, dijo: «He examinado debidamente los autos a que se refiere la presente cuenta que fue practicada al señor Emilio Olivares, quien sirvió el cargo de Tesorero del Distrito Nacional, Departamento de Managua, durante el periodo del 1o. de Enero al treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, encontrando desvanecidos los 146 reparos formulados, como así lo expresan las razones puestas al margen de cada uno de ellos, por tanto sírvase dictar la correspondiente sentencia como lo indica la ley». Siendo cierto como dicen las partes, que todos los reparos fueron desvanecidos por los contadores que intervinieron en las respectivas glosas el suscrito llamó a autos en providencia de las diez de la mañana del diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta en la forma descrita, mediante las rectificaciones verificadas en el curso de la Glosa, es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Emilio Olivares Parajón, de calidades indicadas, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos del 10% de Sanidad, y los del Tesoro del Distrito Nacional, comprendido en el lapso del primero de Enero al treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, último de su actuación en tal cargo, librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud y presentación del papel sellado en el

despacho de la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.—Entre líneas—y finales—al—Valen.—Gonzalo Yescas R., Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srio.

Relaciones Exteriores

No. 30

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el doctor José María Castillo, del cargo de Agregado Comercial y Financiero ad-honorem de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el doctor José María Castillo, cese en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

No. 8

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar al señor doctor José María Castillo, Cónsul Adscrito al Consulado General de Nicaragua en Santiago, República de Chile.

2o.—Asignar al señor doctor Castillo en concepto de sueldo US\$ 100.00 mensuales, imputando dicha erogación al título V, Capítulo V, inciso i, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día quince de Abril próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

No. 31

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al doctor Porfirio Solórzano Marín, Agregado Comercial y Financiero de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el doctor Porfirio Solórzano Marín, comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

Educación Pública

No. 654

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Elevar de sesenta a ochenta córdobas (C\$ 80.00) mensuales, las jubilaciones concedidas a las Profesoras Carmen y Soledad Paniagua Prado, del Departamento de León, por sus largos años de servicio en el Magisterio Nacional.

2o.—El presente Acuerdo surtirá efectos de Ley, a partir del uno de Mayo próximo y la erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXX, Inciso «B», del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Abril de 1954.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública,—Crisanto Sacasa.

No. 625

El Presidente de la República,
Acuerda:

1.º—Reconocer a la Profesora Cándida Rosa Téllez Norori, en el Departamento de Masaya, el sobresueldo correspondiente a su Título de Maestro de Educación Primaria (Primera Categoría), el cual se encuentra debidamente registrado en el Libro V, al Folio No. 69, de la Sección del Escalafón del Maestro.

2.º—El presente Acuerdo surte efectos de Ley a partir del dieciséis de Marzo corriente y la erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Marzo de 1954.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 651

El Presidente de la República,
Acuerda:

1.º—Nombrar al doctor Roberto Buitrago Hernández, Profesor de la asignatura de Oftalmología (Práctica 1/2 año), de la Escuela de Medicina y Cirugía de la Facultad de Medicina, Cirugía y Obstetricia de la Universidad Nacional de Nicaragua, en lugar del doctor Emilio Álvarez Montalván.

2.º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría General de la Universidad y devengará el sueldo que le asigna

el Presupuesto General de la misma, a partir del uno de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Abril de 1954.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública,—Crisanto Sacasa.

No. 733

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Efectuar los siguientes nombramientos en la Escuela de Artes Industriales y Educación para el Hogar anexa al Instituto Nacional «Ramírez Goyena», de esta ciudad, con funciones en el Instituto Nacional del Norte de la ciudad de Matagalpa:

- Señorita Matilde Morales González:—Supervisora Administrativa, con el sueldo de C\$ 150.00 mensuales.
- Señorita Concepción Valdez Martínez:—Maestra de Costura, con el sueldo de C\$ 400.00 mensuales.
- Señor Leonardo Ramón González Cruz:—Maestro de Carpintería, con el sueldo de C\$ 500.00 mensuales.

2o.—Los nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos en la Jefatura Política de aquel Departamento, y devengarán los sueldos arriba mencionados, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXXV, Inciso «A», del Presupuesto General de Gastos vigente. El presente Acuerdo surte efectos de Ley a partir del uno de Abril corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Abril de 1954.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública,—Crisanto Sacasa.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 4651

Once mañana, próximo mes seis Mayo, venderá pública subasta, local este despacho, solar rústico, situado jurisdicción Posoltega, comarca Los Sanjones, lindante: norte, predio Santos Guido; sur, camino en medio, sucesión Margarita Hernández; oriente, Tomasa Velásquez; poniente, Carmen Narváez.

Ejecutante: Eliseo Martínez Salvatierra.

Ejecutada: Rafaela Zapata.

Base remate: trescientos córdobas.

Oyése posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril veinticuatro mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Meléndez O., Juez Civil del Distrito.—Carlos A. López, Srlo. 1153 3 3

No 4682

Once mañana doce Mayo próximo, venderá al martillo en este local, muebles siguientes: un juego de muebles de madera de pochote, compuesto de un sofá y cuatro mecedoras, doce mecedoras más de madera de pochote, tres mesitas redondas de madera de pochote, todas pintadas, un espejo de pared sin marco, una hielera de madera, de dos tapas, un canapé grande de madera de pochote, un colchón

de respaldo, ocho canapés de madera pochote sin pintar, una cocina de gas con tres mecheros, extranjera, un radio marca R. C. A. Víctor de tres bandas, de siete tubos, una roconola, un automóvil marca Chrysler, de cinco pasajeros, otro automóvil marca Nash, de cinco pasajeros, otro automóvil marca Buick.

Ejecución: Zoraida y Leticia Mairena contra Efraín Delgadillo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Abril veintiocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srío.

Es conforme.—Managua, Abril veintiocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Homero Sierra, Srío.

1193 3 3

No 4660

Diez mañana siete Mayo próximo subastaráse finca rústica ochenta manzanas, con casa, limitada: oriente, Elena Padilla de Morice; poniente, herederos Máximo Espinosa, Juan Cordón; norte, herederos Máximo Espinosa y Cruz Vilchez; sur, Barrio Somoza, calle enmedio. Casa y solar, limitada: norte, calle La Concordia; sur, calle Porvenir; oriente, calle Independencia; poniente, Dolores Guerra de Lacayo. Casa y solar, limitada: oriente, Dolores Guerra de Lacayo; poniente, calle; norte, calle La Concordia; sur, calle Porvenir. Todas esta jurisdicción.

Ejecución: Noel Jerez Balladares contra sucesión Luisa Cordón de Solórzano.

Base: ciento cincuenta mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitrés Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole.

1175 3 3

No 4668

Once mañana ocho Mayo próximo, local Juzgado subastaráse dos predios rústicos de siete manzanas y media cada uno, lindantes: a) oriente, Uriel Barreto; poniente, resto propiedad sucesión Raimundo Maradiaga, lo mismo que al sur; norte, Santos Carvajal; y b) oriente, Isaura Maradiaga; poniente, Félix Carvajal; norte, Luisa Maradiaga; sur, Santos Carvajal, ambos en jurisdicción Chacrasaca, este departamento.

Ejecuta: Victoria Moncada de Duarte a sucesión de Baltazar Maradiaga.

Base: Tres mil trescientos cuarentiocho córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Abril mil novecientos cincuenticuatro.—Julio C. Morales V., Srío.

1152 3 3

No 4693

Once mañana siete Mayo próximo subastaráse casa y solar en San Jorge, limitada: oriente y poniente, calles; norte, casa Municipal; sur, Inocente Alvarez.

Base: Cuatro mil córdobas.

Opóngase tiempo, forma legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, Abril veintiocho, mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole, Srío.

1223 3 2

No 4667

A las once de la mañana diez de Mayo próximo, local este despacho, subastaráse mejor postor, casa y solar, techo teja, paredes horcones y barro, situados Villa Altagracia, departamento de Rivas, entre siguientes linderos: oriente, testamentaria Lucas Alvarez; poniente, Margarita Sandoval viuda de Martínez; norte, predio de Francisco Marín; y sur, Sindulfo Rocha.

Remataráse en ejecución que Banco Nacional de Nicaragua sigue contra Francisco Viales Flores.

Precio avalúo mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado de lo Criminal del Distrito y Civil por ministerio de la ley. Granada, veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos A. Bravo E., Srío.

1155 3 1

No. 4655

Diez mañana, miércoles doce Mayo corriente año venderáse al martillo los enseres o muebles y semovientes siguientes: dos garlopas de hierro, tres garlopas de madera, un nivelador de madera, un canalador de hierro con una cuchilla, un cepillo de hierro pequeño, dos molduras de hierro con cuchilla, un cautil, dos martillos, un mazo de hierro, una hacha de mano en mal estado, una azuela, dos machetes viejos en mal estado, un par de visagras en mal estado, cuatro formones, dos gurvias, un destornillador, un marco de cortar hierro, dos serruchos, un grande y un pequeño, tres llaves universales, dos alicates, un metro de madera, un trépano, un serrucho cola de zorro, un cambiador, un barro para madera, seis broquitas de clavo, ciento diez tornillos de visagra, una escuadra de hierro, una prensita de hierro, una piedra de asentar, dos leznas, dos planas para sepillo, dos alicates, siete brocas, tres limitas triangulares, una cámara fotográfica, seis tubos para dentrífica marca clorofila, una tijera de cortar tela, un taladro, seis platos enlozados nuevos, tres jeringas de inyectar de 10 cc., 5 cc., y 2 cc., dos agujas hipodérmicas, seis ampollas vitaminas «C» tosi, un acordeón viejo en completo mal estado, un acordeón Hohner en mal estado, un barril gasolinero vacío, sesenta y una botellas de chibola, veintidós botellas de Pepaicola, diez y seis botellas de cerveza Victoria, todas llenas del líquido respectivo, seis latitas de aceite Sasso, una mula vieja rosilla, un macho negro pardo y viejo, una burrita nueva, un par de cojinitos de cedro en obra, una pistola Mauser número treinta-veintiseis treinta, calibre veinticinco, diez quintales alambre de púas nuevo.

Ejecución: Adolfo Altamirano D., contra Modesto Rodríguez.

Dado Juzgado de Distrito de Ocotal, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal, juez de Distrito.—J. L. Jarquín C., Srío.

Es conforme.—Ocotal, Abril veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal, juez de Distrito.—Alejandrina Norori, Sría.

1194 3 1

No 4716

Once la mañana doce Mayo año corriente remataráse mejor postor, local este Juzgado, siguientes predios: uno como de nueve manzanas extensión, situado cañada Samulalf, esta jurisdicción, en terreno Comunidad Indígena, Matagalpa, conteniendo café, potrero, chaguíte, árboles frutales y casa habitación, lindante: oriente, predio Marcos Gutiérrez; occidente, el de Crescencio López; norte, el de Bonifacio García, quebrada por medio; y sur, el de Jerónimo Sánchez, camino por medio; y otro de manzana y media extensión, contiguo al anterior, en terreno misma comunidad, lindante: oriente, predio Angel López; occidente y norte, el de Marcos Gutiérrez, camino por medio; y sur, el de Jerónimo Sánchez.

Valorados seis mil córdobas y quinientos córdobas, respectivamente.

Oyense posturas legales.

Subástanse ejecución Fausto Ríos González contra Juan Sánchez González por pago suma córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiocho Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veintiocho Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Mendoza, Srío.

1199 3 1

Nº 4717

Diez mañana, sábado veintidós Mayo, local este Juzgado, remataráse mejor postor finca rústica cinco manzanas extensión superficial, cercada madera y piñuela, contiene casa habitación, parada horcones, entablada ocho varas largo, cinco y media ancho, contiene dos caedizos, lindante: oriente, Eduar do Benavides; camino enmedio; occidente, Eleuterio Altamirano; norte, sucesión Domingo Rugama; sur, Rosendo Centeno. Inmueble ubicado en el lugar Las Cuevas, sitio Tamabú, esta jurisdicción.

Ejecuta Juana Leiva a Dámaso García Rayo.

Base subasta un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Ramo Civil; Estelí, ocho mañana veintiocho Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1198 3 1

Nº 4744

Once mañana quince Mayo corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica cuatro manzanas, estos linderos: oriente, occidente y norte, propiedades de los sucesores de don Octaviano Castillo; sur, con Hermenegildo Chavarría. Ubicada la rústica jurisdicción San José esta comprensión departamental.

Ejecuta: Segundo Castillo Treminio a Segundo Castillo Loáisiga.

Base: Un Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Alejandrino Varela, Srío. 1219 3 1

Nº 4744

Cuatro tarde, ocho de Mayo entrante, remataráse rústicas jurisdicción La Concepción, lindantes: oriente, Salvador Morales, otro, camino; poniente, y sur, Isidoro Hernández; norte, Felipe Pérez, Eusebio Pérez; oriente, Felipe Pérez otro; poniente, Heliodoro Robledo; norte, Angel Sánchez; sur, Heliodoro Robledo.

Ejecución: Angel E. Sánchez—Arturo Sánchez G.

Juzgado Local Civil. Masaya treinta Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Guandique R., Srío. 1226 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4375

José María Talavera, solicita título supletorio solar cantón Santa Rosa, esta ciudad, entre los siguientes linderos y dimensiones: oriente, cuarenta y cuatro varas y tres cuartas, linda con solar del dicente; poniente, cincuenta y una y media varas, con David Vargas y Estanislao García; norte, veintiseis varas, con Francisca Mens, calle enmedio; y sur, veintiocho varas, terreno del compareciente.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veintiseite de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Ma. Castillo N., Srío. 606 3 3

Nº 4251

Esmeralda Almendares, solicita título supletorio lote terreno rústico, manzana y media de extensión valle La Guitanca, jurisdicción Chichigalpa, lindante: norte, Anita Antón; Silverio Verbis; oriente, Modesto Montes; poniente, Silverio Verbis.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 750 3 3

Nº 4272

José López Gómez, solicita título supletorio de un solar y casa situado al sur de esta población en

el cantón oriental, mide el solar quince varas de frente, por cuarenta varas de fondo; la casa mide ocho varas de frente por seis de fondo, de tejas y forrada solamente sobre horcones, hay pozo de hallar agua y es propia solamente la cerca del sur; todo lindante: oriente, Julio Mendoza; poniente, calle enmedio con predio de la sucesión de Rafael López; norte, predio Simeón Gómez; y sur, predio Francisco Ojeda.

Valor: ciento ochenta córdobas.

Quien pueda opóngase.

Juzgado Local. Nagarote, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Felipe Galló Srío. 767 3 3

Nº 4514

Víctor Morice Padilla, solicita título supletorio, fincas rústicas dos manzanas, limitado: poniente y sur, calles; oriente, señores Morales; norte, campo aterrizaje; sur, calle Gran Lago.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole, Srío. 715 3 3

Nº 4371

Ramón Páramo, solicita título supletorio, solar situado en Nandaime, limitado: oriente, José Antonio Marengo; poniente, María Engracia Pérez; norte, Pedro Torres; y sur, Enrique Álvarez Vega.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Edmundo Matus M., Srío. 581 3 3

Nº 4446

Francisco Obando Fuertes, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Tola, dos manzanas limitada: norte y oriente, río Nagualapa; sur, calle pública; poniente, Dolores Obando.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole, Srío. 680 3 3

Nº 4222

Carmen Madrigal Sánchez, solicita título supletorio, solar urbano barrio La Cruz, Chichigalpa, midiendo diez varas norte-sur, por treintinueve varas oriente-poniente, lindante: oriente, Sara Henríquez; poniente, Salvadora Maldonado; norte, Eugenio Castro; sur, Octavio Reyes.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 706 3 3

Nº 4223

Eugenio Castro, solicita título supletorio casa y solar urbana barrio La Cruz, de Chichigalpa, midiendo solar cuarentitres varas oriente a poniente; por cuarenta norte-sur, lindante: oriente, María de los Angeles Rodríguez; poniente, Salvadora Maldonado; norte, Margarita Zepeda; sur, Carmen Madrigal Sánchez.

Opónganse legalmente

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 705 3 3

Nº 4252

Rosa Mérida Guerrero Reyes, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, lindante: norte, María de Caballero; oriente, calle media Gilberto Álvarez; sur, Antonia de Romero; poniente, Prudencia Munguía.

Estímalos dos mil córdobas.

Húbolos de María Somarriba.

Quien perjudicase opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito. Chinandega diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel S. Guardado, Srío. 751 3 3

Nº 4268

Juana María Lucila y Julia Berta Aráuz Cortés, piden título supletorio dos casas y solar constituyendo mismo predio El Viejo, linderos: oriente, Guillermo Padilla; norte, Heliodoro Luna; poniente, Carmen Meléndez; sur, Hermicenda Luna. Mide solar: norte-sur, veintinueve varas y media; oriente-poniente, cincuenta y seis varas. Cercas propias, oriente y sur.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado. 765 3 3

Nº 4445

Modesto Peralta, solicita título supletorio fundo rústico treintidós manzanas extensión ubicada Somotillo, lindante: oriente, Santa Teresa; poniente, Tomás Peralta; norte, finca Maderas Negras; sur, río enmedio Alfonso Mondragón.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega seis Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 639 3 3

Nº 4444

Rosa Mayorga Mendoza (varón), solicita título supletorio finca rústica, denominada El Encanto, quince manzanas extensión, jurisdicción Santo Tomás, lindante: norte, Rosenda viuda de Ríos; sur, herederos Rogelio Mendoza; oriente, Melchor Tabora; poniente, herederos Rogelio Mendoza.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, seis Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 640 3 3

Nº 4329

Salomón Urbina Fitoria, solicita título supletorio lote terreno novecientas varas cuadradas situado pueblo de Mateare, linda: oriente, Juan Silva Mora; occidente, Manuel Silva; norte, calle Emilia Rayo; sur, Doris Espino.

Quien opóngase hágalo término legal.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, dieciséis Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—L. M. Areas P., Srío. 927 3 3

Nº 4435

Angela Calderón, solicita título supletorio de dos casa en un solar que mide por dos costados veintiuna vara, y por los otros dos costados, diez varas de ancho, parada sobre horcones, embarrada, cubierta el techo de tejas; la otra es construcción que mide seis varas de largo, por cinco de ancho, en el mismo solar, con los siguientes linderos: norte, con casa de Natalia Fernández; sur, solar de Natividad Reyes; oriente, solar y casa de Nicolás Calderón; occidente, casa de María Hernández calle enmedio.

Valorada: en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Local. Condega, dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Miguel Peralta G.—Perfecto Aráuz B., Srío.

Es conforme.—P. Aráuz, 939 3 3

Nº 4267

María del Tránsito Sánchez de Serrano, solicita título supletorio, finca rústica El Viejo, linderos: oriente, Roberto Saravia, Arturo Montealegre Seydel; norte, Fernando Montealegre, Santos Hernández, Francisco Osejo; poniente, Carmen Zelaya, Telesfora de Serrano, Paulino Serrano; sur, Arturo Montealegre Seydel. Mide ciento setentiocho man-

zanas siete mil trescientas cincuentiocho varas cuadradas; cercas propias donde hay camino enmedio y línea primer ángulo hacia oriente, lindante, Francisco Osejo y lindero Santos Hernández.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, seis Marzo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 764 3 3

Nº 4244

Francisco García Navarrete, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado San Marcos, departamento Carazo, solicita título supletorio, finca rústica Los Aguirre, esta jurisdicción, como de manzana y cuarta de capacidad, limitada: oriente, propiedad de Carlos Romero; poniente, propiedad de Manuel Uriarte y camino público; norte, propiedad de Hortensia González; sur, propiedad de Carlos Romero, camino enmedio.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eduardo Caldera Vega.—A. Ruiz Lacayo, Srío. 743 3 3

Nº 4515

Juan Luna, solicita título supletorio, finca rústica, cincuenta manzanas, San Francisco Buenavista, Ocotal, Sauce, lindante especialmente: oriente, Enrique Luna; poniente, mediando quebrada, Marcelina Vallejos y otros; norte, Loma Ocotal; sur, Teodosia Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Febrero mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío. 714 3 3

No. 4239

Rodolfo Zelaya e Isabel Castellón, solicitan título supletorio finca urbana, ubicada pueblo Palacagüina, departamento Madriz, linda: Teodosia Galeano calle enmedio; sur, Bartolo Amador; oriente, Eduardo Castellón; occidente, Dolores Castellón, calle enmedio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Único Distrito. Somoto, veintiseis Febrero mil novecientos cincuenta y cuatro.—Myriam C. de Rosales, Sría. 701 3 3

Nº 4250

Rosalía Mejía, solicita título supletorio, una caballería medida antigua, terreno propio, sitio Santa Rita del Guacimal, lindante: oriente, Santa Ana; poniente, San Antonio; norte, San Martín; y sur, Santa Ana.

Interesados opónganse término legal.

El Sauce, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Juzgado Local Civil—Antonio Velásquez.—Leónidas Valladares Medrano, Srío. 749 3 3

Nº 4279

Ildefonso Carcache, pide título supletorio de a) rústica de seis manzanas, limitada: oriente, Juan Marencó; poniente, Juan Hernández; norte, camino; sur, Julián Puerto; y b) urbana de cincuenta varas en cuadro, limitada: oriente, Olaya Hernández; poniente, camino; norte, camino; y sur, Olaya Hernández, ubicados este pueblo.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Marcos Abarca, Srío. 785 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 4443

María del Carmen Adolfinia Fernández y Llorens viuda de Caballero; Adolfinia Concepción, María Isabel de la Concepción y Luis Guillermo Caballe-

ro y Fernández, de La Habana, República de Cuba, mediante apoderado Samuel Gurdíán, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BICOCIL

para: Productos y preparaciones farmacéuticas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y nueve días de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.
948 3 3

No 4467

E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KARMEX

para: Compuestos químicos usados para destruir malezas y hierbas dañinas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.
986 3 3

No 4466

E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TELVAR

para: Compuestos químicos usados para destruir malezas y hierbas dañinas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.
985 3 3

No 4563

Granite City Steel Company, de Granite City, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

STRONGBARN

para: Láminas de acero corrugado para techos y costados.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.
1068 3 2

No 4465

Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DACTIL

para: Preparaciones medicinales de toda clase, particularmente un medicamento en cápsula para el tratamiento de espasmos musculares.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.
984 3 3

No 4562

Vittorio Necchi Società Per Azioni, de Pavia, Italia, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NECCHI

para: Máquinas de coser, partes y accesorios para las mismas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.
1069 3 2

No 4530

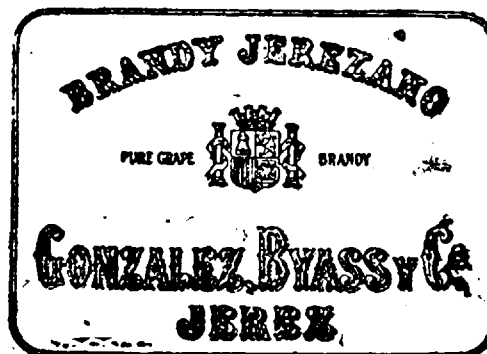
D. R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado de Frank W. Horner Limited, domiciliada en Montreal, Canadá, hasé presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"AMERSOL"

Protege productos químicos, medicinales, farmacéuticos y biológicos.
Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.
1050 3 2

No. 4560

González Byass & Company Limited, de Londres, Inglaterra, Jerez de la Frontera, España y Villa Nova de Gaya, Portugal, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para proteger y distinguir: «Bebidas espirituosas en sus diversas preparaciones de toda clase».

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1071 3 2

Nº 4528
D. R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado de Frank W. Horner Limited, domiciliada en Montreal, Canadá, ha presentado solicitud de depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“DASTROL”

Protege productos químicos, medicinales, farmacéuticos y biológicos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1051 3 2

Nº 4529
D. R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado de Casa Zyma S. A., domiciliada en Nyon, Suiza, ha presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PILKA

Protege productos químicos, medicinales, farmacéuticos y veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1052 3 2

Nº 4586
Fernando Chamorro Pasos, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Ropa hecha, pantalones, camisas, calsoncillos, ropas de menores, pijamas, overoles, «blue-james», pantalones de remaches, etc.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1075 3 2

NOTIFICACION

Nº 4715
A ustedes señores comuneros y colindantes nominados y de ignorada residencia, indicados en el auto que adelante insertaré, les hago saber y notifico: que en el juicio de cesación de comunidad de un lote de terreno ubicado en jurisdicción del pueblo de Condega de este departamento, promovido por don Leopoldo Alaniz, se dictó el auto que literalmente dice:

«Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las nueve y media de la mañana. Como se pide, procédase a la división material del lote de terreno compuesto de ciento treinta y tres hectáreas y mil seiscientos cinco metros cuadrados, equivalente a ciento noventa manzanas y cinco mil setecientos noventa varas cuadradas, en el sitio Santa Bárbara de Guayucal, de la jurisdicción del pue-

blo de Condega, de este departamento, y para dar principio a las operaciones, se señalan las diez de la mañana en adelante del día lunes veinticuatro de Mayo próximo, señalándose como punto de partida el mojón divisorio del sitio Mirafior y Guayucal, llamado La Puerta de Golpe, (cerca de la casa de habitación de Eudocia Pinell viuda de González. Cítase a los comuneros señores Apolinar, Emiliano, Secundino y Lucio Alaniz y Doroteo López, y a los colindantes Petronila Vilchez o sus sucesores señores Pedro y Tiburcio Pinell; Donaciano y Valentina Alaniz, Gabriel Pinell, Narciso y Julio Vilchez, Lucas Siles Alaniz y Simodocea Pinell; y a los comuneros desconocidos de ignorada residencia, para que concurran al acto con sus títulos o los remitan; previniéndose a las partes que dentro de tercero día nombren cada una de ellas un perito agrimensor para que como auxiliar de esta autoridad, practique las operaciones técnicas si no se aviniesen en uno solo, bajo el apercibimiento de nombrárselos de oficio esta autoridad, si no lo verifican. Notifíquese esta providencia a los comuneros y colindantes nominados por medio de cédula que se fijará en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en la del Juzgado Local del pueblo de Condega, y se publicará por una sola vez, en «La Gaceta», Diario Oficial.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Ciudad Estelí, las once y media de la mañana del veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Calixto Gutiérrez B., Srío.
1215 1

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 4698

Con instrucciones de la Junta Directiva y de acuerdo con lo resuelto en la Junta General de Accionistas ordinaria celebrada a las 8 de la noche del día quince de Marzo corriente, me permito citar por segunda vez, a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día veinte de Mayo próximo, a las siete de la noche y en el local que ocupan las oficinas de la Compañía, y en la que se tratará: a) De la reforma de la cláusula segunda del Pacto Social constitutivo de la Compañía y de los Artos. 32 y 38 de los Estatutos de la misma, así como de cualquier otra cláusula o artículo, que tenga relación directa o indirecta con el número de directores que deben integrar la Junta Directiva; y b) De la elección en su caso, de un nuevo Director, como tercer Vocal, de la Junta Directiva.

Managua, D. N., 28 de Marzo de 1954.

OSCAR SEVILLA SACASA
Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua. 1197 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 4749

Francisco Aureliano Martínez, solicita se le declare heredero junto con sus hermanos Luis Felipe, Julio Antonio, María Elsa y César Augusto Martínez, de su madre María Martínez, habiendo dejado como bienes la cuarta parte de la finca rústica situada a legua y media de esta ciudad, camino de San Isidro, limitada: oriente, predio de Rosaura viuda de Fonseca y otro; occidente, el de Pablo Arrechavala; norte, el de Brígido Pérez y otro; y sur, propiedad de Vicenta Olivares de Bermúdez y otros.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Barrios O., Srío.
1249 1